



"Discriminación inversa, no se debe invocar en vano, menos por Creel"

Luego de que el candidato al Frente Amplio por México, Santiago Creel hablara de ser objeto de infundios y "discriminación inversa", el investigador del Departamento de Filosofía de la UAM, Jesús Rodríguez Zepeda, lamentó que un político como Creel utilice este término.

Detalló que "el término existe, pero lo se refiere a lo que Santiago Creel lo relaciona, 'discriminación inversa' es un vocablo que se habilitó en el debate norteamericano por parte de los detractores de la acción afirmativa, aquellos que estaban en contra del tratamiento preferencial hacia los grupos históricamente discriminados".

"No tiene nada que ver con aquello que está tratando de expresar Santiago Creel, la discriminación viola derechos, lesiona la integridad de las personas, que no se debería invocar en vano, menos de manera ligera, menos de alguien que ha sido legislador y menos por parte de alguien que tiene formación jurídica".

El marco legal mexicano tiene claro que hay una serie de grupos que por la situación de desventaja y "no se refiere a las personas blancas de ojos azules", lo cual no quiere decir que no haya una lesión en el honor, difamación que se puede perseguir con otros vocablos y por otras vías, señaló.

"Es necesario proteger y compensar a las categorías históricamente discriminadas... y es grave entrar al lenguaje de que, si los whitexicans son discriminados, porque en política las palabras resuenan en la sociedad, las palabras importan".

https://wradio.com.mx/programa/2023/07/18/asi_las_cosas/1689693172_326812.html